



INFORMATIVO LEGAL SEMANAL

Semana del 19 al 25 de junio de 2022

- 1** Prorrogan entrada en vigencia de las medidas para la optimización de gasolinas y gasoholes
- 2** Establecen labores jurisdiccionales y administrativas presenciales en el Poder Judicial del 01 al 31 de julio de 2022



PRORROGAN ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE GASOLINAS Y GASOHOLES



Mediante **D.S. N° 006-2022-EM** se prorrogó la entrada en vigencia de las medidas para la optimización de gasolinas y gasoholes para uso automotor.

Debe tenerse presente que, a través del D.S. N° 014-2022-EM se dispuso que, a partir del 01 de julio de 2022 el uso y comercialización de gasolinas y gasoholes dejaría de hacerse por octanajes, y sería obligatorio el cambio a las dos nuevas denominaciones, Premium y Regular.

Con la reciente modificación se establece que el uso y comercialización de Gasolinas y Gasoholes Premium y Regular **entrará en vigencia, a nivel nacional, a partir del 01 de enero de 2023.**



ESTABLECEN LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PRESENCIALES EN EL PODER JUDICIAL DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2022



Con la publicación de la **R.A. N° 235-2022-CE-PJ** se establece que, del 01 al 31 de julio de 2022, las labores jurisdiccionales y administrativas de los jueces, juezas y personal auxiliar del Poder Judicial, se efectivizará en forma presencial durante toda la jornada de trabajo.

Las labores de **jueces y juezas** se desarrollarán conforme a lo siguiente:

- ⇒ Trabajo presencial diario en jornada completa.
- ⇒ De ser considerados vulnerables, realizarán trabajo presencial, mixto o remoto.
- ⇒ Realizarán atención presencial o a través de la herramienta informática "El Juez te escucha, programa tu cita", a los abogados y partes procesales.

Las labores del **personal jurisdiccional y administrativo** se realizarán en forma presencial en jornada laboral de 08 horas diarias, con atención presencial a abogados y partes procesales.

El personal jurisdiccional y administrativo considerado vulnerable, realizará trabajo presencial, mixto o remoto.

MEDIDAS PARA EL TRABAJO PRESENCIAL PARA EVITAR LA COVID-19

- ⇒ Mantener el distanciamiento físico de un 01 metro entre los asistentes.
- ⇒ Uso permanente de la mascarilla KN95 o una mascarilla quirúrgica de 03 pliegues debajo de una comunitaria (tela).

AUDIENCIAS Y NOTIFICACIONES

- ⇒ Las audiencias que se programen se llevarán a cabo de forma presencial o virtual, en la sede judicial respectiva.
- ⇒ Para las audiencias presenciales se deberá adoptar las medidas sanitarias y de seguridad a fin de preservar la salud de jueces y juezas, personal y usuarios judiciales.
- ⇒ Las audiencias virtuales se realizarán a través del aplicativo Google Meet.
- ⇒ Bajo ningún concepto se suspenderán las audiencias y vistas de causa programadas.
- ⇒ Las notificaciones deberán ser preferentemente en forma electrónica a través del SINOE.